

VISTO:

Las disposiciones del Decreto Ley 5413/58.-

Y CONSIDERANDO:

La elevación efectuada por la Comisión de Habilitación de Consultorios.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DISTRITO I
R E S U E L V E (Por Unanimidad)

1.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 67 n° 2317 de la localidad de La Plata, solicitado por la I Dra. CRISTINA E. CORREA M.P. 18146.-

2.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 7 n° 112 de la localidad de La Plata solicitado por el Dr. HECTOR DENIS AMANTEA M.P. 110937 (4 Cons).-

3.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 63 y 124 de la localidad de Berisso solicitado por el Dr. ALBERTO C. CASAS CASAS M.P. 17507 (Parroquia San Miguel Arcángel).-

4.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle Arana n° 3281 de la localidad de Villa Elisa, solicitado por el Dr. CARLOS R. PELAEZ M.P. 113502.-

5.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrita determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle Cantilo n° 341 de la localidad de City Bell, solicitado por el Dr. GUILLERMO S. ROLON M.P. 110933 (3 Cons).-

6.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 18 n° 1503 de la localidad de La Plata, solicitado por la Dra. ADRIANA CHINIGO M.P. 19416 (2 Cons).-

7.- DE FORMA.-

8.- EFECTÚENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES.-

9.- ARCHÍVESE.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PCIA. DE
Buenos Aires. DISTRITO I - LA PLATA, 25 MARZO de 2009.-----

RESOLUCION: Nº /09.